ACUERDO No. 20
(25 de septiembre de 2026)

POR EL CUAL SE FACULTA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN PARA QUE FIRME CONVENIO CON EL ICETEX, POR CUANTÍA INDETERMINADA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Estatuto General, establece que el Consejo Directivo, es el máximo órgano de dirección y gobierno.

Que el ICETEX establece convenios con las Instituciones de Educación Superior, cuyo objeto principal es el de crear una alianza estratégica de cooperación para facilitar el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes mediante opciones de financiación y créditos educativos accesibles.

Que dentro de los objetivos específicos de los convenios firmados entre el ICETEX y las IES, están:

- Una financiación flexible: Diseñar y ofrecer líneas de crédito para cubrir costos de matrícula y de sostenimiento.
- Unas mejores condiciones financieras: Otorgar tasas de interés preferenciales, subsidios o modelos de cofinanciación adaptados a la realidad económica del estudiante.
- El giro directo de recursos: Establecer los mecanismos administrativos y bancarios seguros para que el ICETEX desembolse el dinero del crédito directamente a la institución educativa.
- La reducción de brechas: Disminuir las barreras socioeconómicas que impiden el ingreso o la continuidad en la educación superior.

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, celebró un convenio con el Icetex, por cuantía indeterminada, cuyo objetivo fue establecer la articulación entre la institución y este, mediante la definición de lineamientos y mecanismos de coordinación que permitan promover el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes, a través de la implementación y fortalecimiento de estrategias de financiación educativa, tales como créditos educativos en sus diferentes modalidades, líneas condonables, becas de sostenimiento y becas de fondos en administración.

Que la firma de este convenio con el ICETEX constituye un proceso estratégico fundamental para la Institución, en la medida en que permite garantizar la continuidad de los mecanismos de financiación dirigidos a los estudiantes, facilitando su acceso, permanencia y graduación en la educación superior. Este convenio representa, además, una herramienta fundamental para fortalecer la equidad educativa, al brindar oportunidades a estudiantes que, por sus condiciones socioeconómicas, requieren apoyo financiero para el desarrollo de sus estudios.

Que, a través de este convenio, la Institución reafirma su compromiso con el bienestar y la formación integral de la comunidad estudiantil, contribuyendo a la disminución de la deserción académica y promoviendo condiciones más favorables para el sostenimiento educativo. Asimismo, se consolidan alianzas institucionales que permiten ampliar la cobertura de los beneficios, tales como créditos educativos, subsidios, incentivos y facilidades de pago, impactando de manera positiva el proyecto de vida de los estudiantes.

Que dicho convenio tuvo vigencia hasta el día 15 de abril del presente año y por tanto se hace necesario firmar un nuevo convenio.

Que se hace necesaria la certificación de autorización de cuantía indeterminada, por parte del Consejo Directivo, teniendo en cuenta que los recursos asociados a la ejecución del convenio no pueden establecerse de manera fija o anticipada. Esta situación obedece a la variabilidad en el número de beneficiarios, los valores de matrícula y las condiciones particulares de cada estudiante en cada periodo académico.

Que, en igual sentido, la autorización de cuantía indeterminada permite a la Institución contar con la flexibilidad administrativa y financiera requerida para atender de manera oportuna las obligaciones derivadas del convenio, evitando limitaciones presupuestales que puedan afectar la continuidad de los beneficios otorgados a los estudiantes. De igual manera, facilita la adecuada ejecución de los recursos y garantiza la eficiencia en los procesos internos.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Facultar al Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor, para que firme el convenio con el Icetex por cuantía indeterminada, de conformidad con los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar esta aprobación de facultades al Icetex, para el trámite de celebración y firma del convenio.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige desde su firma y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

ANÍBAL OLIER BUENO
Presidente Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario Consejo Directivo